REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARIA

BURBECHETARIA DE OO.PE

Expediente N° L. Concesiones (Judicial).

Cuarta Región.

OFFICIAL TRA SHIN'S

OCH WILLIAMS ARSES Nº 0 2009

Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 122.
Obra: CONCESION DE MEJORAMIENTO,
REHABILITACION Y CONSERVACION DE LA RED

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de

SANTIAGO, **N**S 2009

RUTA 43: OVALLE - AVENIDA LAS TORRES

DE LA REGION DE COQUIMBO TRAMO 10

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

z

RECIBIDO

VISTOS

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto República, octubre de enero de la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de la Constitución Política de la República de Chile; 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 le 2008, de la Contraloría General de 1, y lo informado por la Fiscalía (Públicas <u>e</u> Ord. de 19 de de de <u>0</u>

SECRETO (Ex F...

DEP. T. R. Y REGISTRO

DEPART. JURIDICO

RECEPCION

Mini

DIEPART.

SUB, DEP. C, CENTRAL

U (EXENTO) Fisco el lote de

-EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº 122, Km. 30.782.90 al Km. 31.261,40, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION DE MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y CONSERVACION DE LA RED VIAL DE LA REGION DE COQUIMBO TRAMO 10 RUTA 43: OVALLE - AVENIDA LAS TORRES; que se encuentra ubicado en la Cuarta Región, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas provincia de Limari y que se individualiza en los Planos y Cuadros Decreto. **EXPRÓPIESE** terreno Nº 122,

ړ. کا El propietario, rol de avalúo de la comuna de Ovalle y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que indican: se refiere el número anterior, son los que a continuación

DEPART. V.O.P., U y T.

SUB. DEP. MUNICIP.

C. P. Y BIENES NAC.

SUB, DEP, C, P, Y

SUB, DEP. E. CUENTAS

DEPART. AUDITORIA

LOTE COMUNIDAD ESTANCIA E DURAZNO PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO ROL DE AVALÚO 575-1 SUPERFICIE 3.610

ယ္ဖ Fiscalía Exenta MOP Nº 383 de 30 de julio de 2009, integrada por las señoras Patricia Angélica Morales Rivera, Verónica Paz La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones provisional en la cantidad de \$1.444.000,- para el lote Nº 122. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el Olivier Valdebenito y Juana Noemí Varela Kawasaki, con fecha de agosto de 2009 fijó O monto de la ındemnización

J Ш ш Ø ENDACION

IMPUTAC. DEDUC DTO IMPUTAC. ANOT, POR REF. POR

Departamento Expropiaciones Fiscalia - M.O.P. Proceso Nº 3314079

además para su consignació artículo 17 de ese Decreto Ley.

- 4º,- El pago de la indemnización se efectuara al contado.
- ပျွ Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y segun el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la expropiado.
- တွ -IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.444.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08-2901000. CUATRO MIL PESOS (\$1.444,000.-) con cargo (Adquisición de Activos no Financieros - Terreno).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NACIONALES. PUBLÍQUESE ~ REGISTRESE 乮 EL MINISTERIO BIENES

POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas